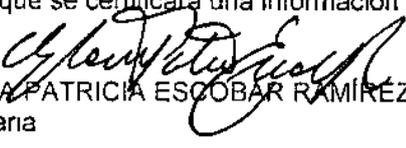


CONSTANCIA SECRETARIAL 13 de marzo de 2020

Señora Juez la Policía Judicial CTI solicito en calidad de préstamo "los documentos originales que sirvieron de soporte para la solicitud de aplazamiento de audiencia programada para el 22-11-2018" que se certificara una información a despacho para decidir.

  
GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Manizales, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

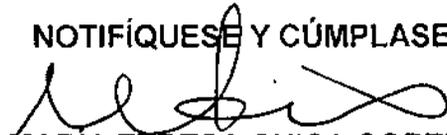
SUSTANCIACIÓN: 208  
RADICADO 2018-00023-00  
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE VERBAL DE  
RESTITUCIÓN  
DEMANDANTE: HERMÁN BOTERO DUQUE  
DEMANDADO: INVERSIONES LHS

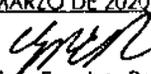
En atención a la solicitud presentada por la Policía Judicial CTI, se ordena **ENTREGAR DE FORMA PERSONAL** al Técnico Investigador II JAIME HERNAN PATIÑO OCAMPO de la Sección de Policía Judicial CTI- Investigaciones de la Fiscalía General de la Nación los siguientes documentos:

1. Solicitud de aplazamiento de audiencia presentada por el abogado Juan David Pérez López, apoderado de la sociedad Inversiones LHS S.A.S, con fecha de presentación 21 de noviembre de 2018
2. Formato único de formulación médica donde consta la incapacidad otorgada al señor David Santiago Hincapie, identificado con cédula de ciudadanía 1053764839.
3. Formato denominado "atención general" del Hospital San Isidro.
4. Certificado expedido por "Boss Ingeniería y proyectos S.A.S".

Para realizar la entrega de dichos documentos se dejará copia auténtica de los mismos en el expediente, y se firmará la respectiva acta de entrega por parte del funcionario atrás mencionado, advirtiéndole que una vez sea realizado su estudio en dentro de la indagación correspondiente, se deberán devolver a este despacho para que sigan obrando en este proceso ejecutivo.

Infórmese esta decisión a la Policía Judicial CTI, junto con el estado del proceso y la relación de las decisiones aquí adoptadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,  
  
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
El auto anterior se notifica en el  
Estado No. 041 del  
16 DE MARZO DE 2020  
  
Gloria Patricia Escobar Ramirez  
Secretaría